

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación	7600131030 17 2020 0011700
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Oscar Humberto Restrepo Bedoya
Demandado	Alexander Duque Builes
Providencia	Auto Sustanciación No. 284
Decisión	Pone en conocimiento respuesta

En atención a la respuesta proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, comunicada a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante oficio No. 0536 del 18 de marzo de 2021, consistente en señalar que, la solicitud de remanentes comunicada a través de nuestro oficio No. 167 del 12 de febrero de 2021, NO será tenido en cuenta en razón a que ya obra solicitud en igual sentido con anterioridad, realizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN., el juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes la respuesta proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, con ocasión a la solicitud efectuada mediante oficio No. 167 del 12 de febrero de 2021, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __052__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de abril de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario